



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de la auditoría practicada al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas. Ejercicio Fiscal 2025
Auditoría número: AEA/092/2026



Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2025

Entidad fiscalizada: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas

Auditoría número: AEA/092/2026

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI párrafo segundo y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4, fracción XXI, 6, 12, 16, fracciones I y II, 36, 37, 38, 84, fracción III y 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente y los Criterios relativos a la ejecución de auditoría vigentes, se emite el **Informe Individual** de la auditoría practicada al **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas**, en relación a la fiscalización de la **Cuenta Pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**.

ANTECEDENTE

Mediante el oficio N° ASE/0104/2026, de fecha 09 de enero de 2026, notificado el 29 de enero del 2026, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer la orden de inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio 2025 a la entidad fiscalizada, en el que se designa al personal adscrito a este Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental, a efecto de llevar a cabo los trabajos antes mencionados.

En cumplimiento al artículo 58, fracción VI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y de conformidad con el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como a la "Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014 y reformada el 27 de septiembre de 2018, la Cuenta Pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, fue presentada el día 30 de abril de 2026, mediante oficio número 844/SECPART/2026, de fecha 28 de abril de 2026 ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Personal designado para realizar la Auditoría, los CC. Susana Alicia Ariza Ávalos, Mario Alberto Ortiz Maldonado, Erick Emiliano Santana Macías y Juan Carlos Castillo Barrón.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se realizó con base en el Programa Anual de Auditoría 2026 presentado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 90, fracciones II y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante oficio número CVASE-66-2025-07, de fecha 15 de diciembre de 2025.

Además, se da cumplimiento al artículo 58, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual establece que es facultad del Congreso revisar la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado.

OBJETIVO

El objetivo de la fiscalización es evaluar los resultados de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes o Presupuestos de Ingresos, los Presupuestos de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia, aplicación de recursos públicos y demás información financiera, contable, patrimonial y presupuestaria que las entidades sujetas de fiscalización deban incluir en la Cuenta Pública, conforme a la normatividad aplicable, atendiendo los principios, conceptos y directrices de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

ALCANCE

Derivado de la revisión de la información financiera, contable y presupuestal de la entidad, con el fin de seleccionar una muestra y aplicar procedimientos o pruebas de auditoría cuyos resultados permiten la emisión debidamente soportada y fundamentada de observaciones; se verificó que a la entidad fiscalizada no se le asignó presupuesto en el ejercicio fiscal 2025, por lo que no ejerció recursos públicos, que al respecto hayan derivado en observaciones.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2026, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2025, entre las cuales se encuentra la entidad fiscalizada, se constató que a la entidad fiscalizada no le asignaron recursos a través de un Presupuesto de Ingresos y Egresos durante el ejercicio 2025, por lo que no se aplicaron procedimientos de auditoría.



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, SÍNTESIS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES A PROMOVER

Toda vez que la entidad sujeta de fiscalización no está en operación, no tiene estructura, no tiene titular, ni ejerció recursos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y que en fecha 12 de junio del 2025 mediante el Decreto No. 66-339 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la cancelación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas, no se generan observaciones, recomendaciones y/o promover alguna acción.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS

Las disposiciones legales y normativas entre otras son:

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

DICTAMEN

Respecto a la **entidad sujeta de fiscalización “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas”** por el **ejercicio fiscal 2025**; se concluye que dicha entidad a la fecha del presente Informe Individual **CUMPLIÓ** con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en cuanto a la presentación de la Cuenta Pública.

Se expide el presente Informe Individual en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO



// SAAA // MAOM // EESM // JCCB //